



PROVIDENCIA 15 ENE 2026

EX.Nº 30 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 5 letra c) y d), 12, 36, 63 letras f), g) e i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO :** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.745 de 27 de octubre de 2015, se autorizó a la **SOCIEDAD COMERCIAL CUTU-GOM LTDA, RUT N°76.261.982-2**, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales y removibles de color blanco, crudo o similar y sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de AVDA. SANTA ISABEL N° 451.-

2.- El Memorándum N° 577 de 12 de enero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

3.- El correo electrónico enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 13 de enero de 2026 a las 1:10 p.m. a la casilla electrónica [REDACTED]

**DECRETO:**

1.- Póngase término, a contar del 31 de diciembre de 2025, a los efectos del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.745 de 27 de octubre de 2015, mediante el cual se autorizó a la **SOCIEDAD COMERCIAL CUTU-GOM LTDA, RUT N°76.261.982-2**, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales y removibles de color blanco, crudo o similar y sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de AVDA. SANTA ISABEL N° 451.-

2.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por el Departamento de Rentas de la Dirección de Atención al Contribuyente en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 148/

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde